ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6667974 DE 2024

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.6667974 DE 2024, así:

1. **MODIFÍQUESE** la cláusula de **VALOR DEL CONTRATO** así:

El valor total del contrato será de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($72.590.000,00) Incluido Iva y demás tributos.

2. PRORRÓGUESE el **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO** así:

Se prorrogará el término inicial del contrato por quince (15) días calendario hasta el once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

3. MODIFÍQUESE LAS CANTIDADES DE LOS ITEMS: 1, 8,10,12, 13 y 14 inicialmente contratados, de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista, así:

Adición Lote 2. Uniformes Deportivos						
ITEM	DESCRIPCIÓN (SEGUN FICHAS TECNICAS ANEXAS)	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL X CANTIDADES
1	PETOS	50	$ 40.000,00	7.600,00	47.600,00	2.380.000,00
8	SUDADERAS UNISEX DE PRESENTACION	35	$ 140.000,00	26.600,00	166.600,00	5.831.000,00
10	CAMISETAS DE PRESENTACION	35	$ 50.000,00	9.500,00	59.500,00	2.082.500,00
12	GORRA BORDADA:	35	$ 25.000,00	4.750,00	29.750,00	1.041.250,00
13	MORRAL EN LONA:	35	$ 120.000,00	22.800,00	142.800,00	4.998.000,00
14	TERMO O BOTELLA	60	$ 60.000,00	11.400,00	71.400,00	4.284.000,00
TOTAL						20.616.750,00

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a) Informe de supervisión GCCON-F-071 V.01 -** Justificación de modificación. **b)** análisis de precios adición **c.)** Certificación emitida por el representante legal de la sociedad indicando que se encuentran al día en el pago de aportes seguridad social y parafiscales del contratista. **d.)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

MODIFICACIÓN GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante la plataforma SECOP II.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Revisó: Maria Paula Romero S. – Abogada contratista CSF
Elaboró: Diana María Sánchez Acuña- Profesional Grado 01 CSF